ANEXO A CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS GUIAS ESTATALES GUIA ESTATAL: ESTADO DE MÉXICO.

Los criterios se dividen en 3 apartados con distintos rubros a calificar.

- 1. Marco Jurídico. (1 punto para cada rubro)
 - a. Estructura.
 - i. Detalla el marco jurídico aplicable. La guía tiene un orden y estructura definida. 1 PUNTO

El instructivo encontrado si detalla el fundamento del marco jurídico por el cual se expiden los listados e instructivos de actividades industriales, comerciales y de servicio que requieren de la presentación del expediente de bajo impacto ambiental; del informe previo; de la manifestación de impacto ambiental; o del estudio de riesgo. Basándose principalmente en lo establecido por el código para la biodiversidad del estado de México.

b. Accesibilidad.

 i. Es fácil acceder a la guía y a la información necesaria para llevarla a cabo. 1 PUNTO

Existe una página de la dirección Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental donde se tiene un apartado para consultar los listados e instructivos, sin embargo se debe analizar bien el listado, ya que la pagina muestra dos listados disponibles, uno del año 2021 y otro el mas actual que corresponde al año 2022.

- c. Dependencia encarga.
 - i. Existe una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite. 1 PUNTO

La dependencia encargada de realizar y evaluar los tramites corresponde a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.

- 2. Aspectos técnicos. (1 punto para cada rubro)
 - a. Criterios de Zona de Salvaguarda
 - i. No menciona ningún criterio para determinar Zona de Salvaguarda. 0 PUNTOS
 - b. Sugiere metodologías
 - i. No recomienda metodología alguna. 0 PUNTOS
 - c. Sugiere paquetería (Software)
 - i. No recomienda una paquetería específica. 0 PUNTOS
 - d. Nivel de detalle
 - i. Explica de manera general cada capítulo para realizar el Estudio de Riesgo Ambiental. 0 PUNTOS
 - e. Metodologías cuantitativas
 - i. No incluye metodologías cuantitativas. 0 PUNTOS
 - f. Cálculos de Probabilidad
 - i. Indica algún método para el cálculo de probabilidades (PROBIT) y/o explica cómo llevarlo a cabo. 1 PUNTO

Se indica que se debe emplear un análisis probit, pero no menciona específicamente ninguno, solo que se debe evaluar el análisis de efecto domino tanto al interior como al exterior de las instalaciones.

3. Formatos y Guías (0.5 puntos cada rubro)

a. Existencia de Guía Estatal

i. Si existe Guía específica para el Estado 0.5 PUNTO

No es una guía, es un listado e instructivo sin embargo es elaborado por el propio estado de mexico.

b. Formatos

i. No tiene Formatos. 0 PUNTOS

Debido a las deficiencias detectadas en el listado e instructivo encontrado, se evalua este con una calificación de apenas 4.5 de 10.